

Guía docente de la asignatura

Fecha última actualización: 10/05/2021**Fecha de aprobación:** 10/05/2021**Teoría del Estado, Derechos Humanos e Igualdad**

Grado	Grado en Criminología	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Sistema Penal y Penitenciario	Materia	Teoría del Estado, Derechos Humanos e Igualdad				
Curso	2º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Ninguno

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Derecho y poder. El Estado como organización del monopolio legítimo de la fuerza. Formas y dimensiones del poder. El poder del Estado y otros poderes sociales.
- El derecho como vehículo y como límite del poder del Estado: la idea del Estado de derecho. Democracia y derechos humanos. Los derechos humanos como límite de la autoridad estatal.
- Derechos humanos e igualdad. Los derechos de las minorías. Derecho antidiscriminatorio y políticas de igualdad. La ley del más débil y la protección de los sujetos especialmente vulnerables.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG03 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito (Acuerdo Andaluz).
- CG07 - Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- CG09 - Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico y de seguridad tanto a un público especializado como no especializado (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG13 - Desarrollar una actitud crítica frente a la realidad social respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal (Acuerdo Andaluz).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE05 - Atender las necesidades de la víctima a nivel individual, grupal y comunitario, con especial referencia a colectivos muy victimizados como las víctimas de violencia de género, los menores o los incapaces. (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007).
- CE07 - Elaborar informes para evaluar las situaciones de riesgo de los menores, medidas aplicables a los infractores y medidas de protección a los que estén en situación de abandono (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE08 - Conocer y aplicar las teorías criminológicas necesarias para la elaboración de políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE11 - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
- CE14 - Explicar, desde una perspectiva analítica la diversidad y desigualdad social, así como de sus consecuencias en relación con el hecho delictivo, la victimización y las respuestas ante el crimen y la desviación. (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).
- CE20 - Capacidad para analizar el delito, el delincuente y la víctima, y diseñar estrategias de prevención e intervención, desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la paz, accesibilidad universal y diseño para todos y valores democráticos (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Al finalizar el curso, el o la estudiante debe ser capaz de:

- Conocer el concepto de estado y su evolución histórica.
- Conocer la relación entre Derecho y poder.
- Conocer los límites de la función punitiva del Estado.
- Conocer los principios legitimadores del poder sancionador del Estado.
- Conocer la política criminal española y europea.
- Conocer los nuevos riesgos que se oponen a la seguridad.
- Conocer las políticas preventivas del delito y del tratamiento del delincuente.
- Conocer la justicia penal internacional como garantía de los Derechos Humanos.
- Identificar los límites de los derechos fundamentales.
- Conocer las políticas públicas de igualdad en materia de intervención penal.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Tema 1. El concepto de estado y su evolución histórica.
- Tema 2. La relación entre Derecho y poder.
- Tema 3. Los límites de la función punitiva del Estado.
- Tema 4. Los principios legitimadores del poder sancionador del Estado.
- Tema 5. La política criminal española y europea.
- Tema 6. Los riesgos que hoy se oponen a la seguridad.
- Tema 7. Las políticas preventivas del delito y del tratamiento del delincuente.
- Tema 8. La justicia penal internacional como garantía de los Derechos Humanos.
- Tema 9. Las políticas públicas de igualdad en materia de intervención penal.

PRÁCTICO



A precisar por cada profesor/a.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- ALEXY, R.: Teoría de los derechos fundamentales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.
- R. Dworkin, La democracia posible. Principios para un nuevo debate político, trad. de E. Weikert García, Paidós, Barcelona, 2007 (2006).
- Habermas, J. Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de Derecho en términos de teoría del discurso, trad. M. Jiménez Redondo, Trotta, Madrid, 1998 (1992 y 1994), págs. 645-662.
- DE LUCAS MARTÍN, J. Los derechos: entre la ética, el poder y el derecho, Dykinson, Madrid, 2009.
- FARIÑAS DULCE, M.J.: Globalización, ciudadanía y derechos humanos, Dykinson, 2000.
- FERRAJOLI, L: Los fundamentos de los derechos fundamentales. Edición de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello. Madrid, Trotta, 2001 y 2005.
- JIMENA QUESADA, L.: Sistema europeo de derechos fundamentales. Madrid, Colex, 2006.
- PRIETO SANCHÍS, L. Justicia constitucional y derechos fundamentales, Trotta, 2009.
- Rawls, J. El derecho de gentes y una revisión de la idea de razón pública, trad. De H. Valencia Villa, Paidós, Barcelona, 2001 (1999)

JURISPRUDENCIA:

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional,

<http://www.tribunalconstitucional.es>.

Para la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:

<http://www.echr.coe.int/ECHR/FR/Header/Case-Law/Hudoc/Hudoc+database/>

Para la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/>

Las sentencias del Tribunal Supremo no se publican en el BOE, pero son recopiladas por empresas privadas, entre las que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y La Ley.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La recomendada por cada profesor/a.

ENLACES RECOMENDADOS

* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.



- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>

- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>

También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: <http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>

- Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos de interés general y, en particular, para nuestra disciplina, puede visitarse The Avalon Project at Yale Law School en la siguiente dirección: <http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm>

* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Metodología expositivo-participativa de los contenidos
- MD02 Presentaciones en PowerPoint
- MD03 Lecturas Especializadas
- MD04 Uso de materiales audiovisuales
- MD05 Utilización de plataformas virtuales
- MD06 Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, con la finalidad de evaluar los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. De entre las siguientes técnicas de evaluación se utilizarán alguna o algunas de las siguientes:

1. Los sistemas de evaluación continua del aprendizaje del o la estudiante deben estar basados en las combinación de algunas de las actividades siguientes:
 - . Exámenes, escritos u orales.



- . Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura.
- . Realización de distintos tipos de prácticas.
- . Participación activa de los y las estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.
- . Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Las mismas consideraciones que para la evaluación ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

De conformidad con el artículo 8 de la Normativa de exámenes, los estudiantes que deseen someterse al régimen de evaluación única final deberán solicitarlo en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, mediante escrito dirigido a la Dirección del Departamento, alegando las razones por las que no pueden someterse al régimen de evaluación general.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se recomienda a los y las estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor/a y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

